



NOTA-EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 8 DE ENERO DE 2018.

Siendo las nueve horas del día ocho de enero de dos mil dieciocho. Abierta la sesión por el Sr. Presidente pasa a tratar los asuntos del Orden del Día:

1º.- Aprobar el Acta de la Junta de Gobierno Local de fecha 2 de enero de 2018, sin enmiendas respecto al gobierno de la misma.

2º.- ÁREA DE GOBIERNO DE ADMINISTRACIÓN, HACIENDA Y PLANIFICACIÓN ECONÓMICA.

2.1.- CONTRATACIÓN.

ÚNICO.- PRIMERO.- Exclusiones: Ninguna.

SEGUNDO.- Características y ventajas de la propuesta seleccionada: Oferta económicamente más ventajosa conforme a los informes emitidos por los técnicos municipales del Área de Intervención Social, en fecha 15 de Diciembre de 2017 (valoración criterios incluidos en el sobre "B") y 20 de Diciembre de 2017 (valoración criterios incluidos en el sobre "C"), que se transcriben a continuación:

INFORME SOBRE LA PUNTUACIÓN OBTENIDA EN LOS CRITERIOS NO VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES (SOBRE "B")

En relación con el asunto de referencia, se expresan en primer lugar los criterios establecidos, con carácter previo a la lectura de las diferentes ofertas, para valorar el Proyecto Técnico de Actuación.

- Establecimiento de sistemas de comunicación y coordinación (hasta 25 puntos):
 - Comunicación y coordinación entre la empresa y el Ayuntamiento: hasta 10 puntos.
 - Comunicación y coordinación entre la empresa y los trabajadores: hasta 10 puntos.
 En ambos casos se ha valorado el establecimiento de reuniones de seguimiento y la emisión de informes.
 - Forma de la comunicación y coordinación: hasta 5 puntos. Se han valorado las distintas maneras en que se producen la comunicación y la coordinación (por escrito o verbalmente, telemática o presencialmente), así como los sistemas de registros de la actividad diseñados (por ejemplo, partes), y la periodicidad con que se emiten (diaria, semanal, etc.)
- Detalle en la planificación del servicio (hasta 15 puntos):
 - Propuestas: hasta 5 puntos. Se han valorado, entre otras, el personal puesto a disposición del servicio, el organigrama, y el establecimiento de normas de actuación y de sistemas de control y supervisión.
 - Tareas y funciones: hasta 5 puntos. Se ha valorado la concreción de las mismas, así como las novedades establecidas sobre las relacionadas en el Pliego de Cláusulas Técnicas.
 - Idoneidad: hasta 5 puntos. Se ha valorado la adecuación de las propuestas y de las tareas y funciones a la realidad del servicio.
 - Dotación puesta a disposición exclusiva del servicio (hasta 5 puntos):
 - Uniformidad: hasta 1 punto.
 - Herramientas informáticas: hasta 1 punto.
 - Teléfono móvil: hasta 1 punto
 - Set de herramientas: hasta 1 punto
 - Otros: hasta 1 punto

odigo CSV: OcRiX1eBKpYi1iGL .Verificable en http://www.cuenca.es





A continuación se detalla la puntuación obtenida por cada licitador.

LICITADOR: SERVICIOS AUXILIARES VIRIATO, S.L.	PUNTUACIÓN OBTENIDA
♣ PROYECTO TÉCNICO DE ACTUACIÓN	
 ESTABLECIMIENTO DE SISTEMAS DE COMUNICACIÓN Y COORDINACIÓN (deberá presentarse un Protocolo de coordinación, en el que consten, al menos, los sistemas de registro de la actividad). Hasta 25 puntos. Comunicación y coordinación empresa/Ayuntamiento (hasta 10 puntos). 	7
- Comunicación y coordinación empresa/ trabajadores (hasta 10 puntos).	7
- Forma (hasta 5 puntos)	4
 DETALLE EN LA PLANIFICACIÓN DEL SERVICIO (deberá incluir la organización para hacer frente a situaciones eventuales y el mejor tiempo de respuesta ofrecido). Hasta 15 puntos. Propuestas (hasta 5 puntos) 	4
- Tareas y funciones (hasta 5 puntos)	4
- Idoneidad para el servicio (hasta 5 puntos)	5
DOTACIÓN PUESTA A DISPOSICIÓN EXCLUSIVA DEL SERVICIO (uniformidad, herramientas informáticas, teléfono móvil, set	3
de herramientas, etc.) Hasta 5 puntos.	5
PUNTUACIÓN TOTAL OBTENIDA	35

LICITADOR: OSVENTOS INNOVACIÓN EN SERVIZOS	PUNTUACIÓN OBTENIDA
♣ PROYECTO TÉCNICO DE ACTUACIÓN	
ESTABLECIMIENTO DE SISTEMAS DE COMUNICACIÓN Y COORDINACIÓN (deberá presentarse un Protocolo de coordinación, en el que consten, al menos, los sistemas de registro de la actividad). Hasta 25 puntos.	



F.S.O./s.s.g



LICITADOR: **PUNTUACIÓN OBTENIDA OSVENTOS INNOVACIÓN EN SERVIZOS** Comunicación y coordinación empresa/Ayuntamiento (hasta 10 puntos). 3 Comunicación y coordinación empresa/ trabajadores (hasta 10 puntos). 3 Forma (hasta 5 puntos) 1 DETALLE EN LA PLANIFICACIÓN DEL SERVICIO (deberá incluir la organización para hacer frente a situaciones eventuales y el mejor tiempo de respuesta ofrecido). Hasta 15 puntos. Propuestas (hasta 5 puntos) Tareas y funciones (hasta 5 puntos) 1 Idoneidad para el servicio (hasta 5 puntos) 0 DOTACIÓN PUESTA A DISPOSICIÓN EXCLUSIVA DEL SERVICIO (uniformidad, herramientas informáticas, teléfono móvil, set de herramientas, etc.) Hasta 5 puntos. 4 PUNTUACIÓN TOTAL OBTENIDA 12

LICITADOR: EULEN, S.A.	PUNTUACIÓN OBTENIDA
♣ PROYECTO TÉCNICO DE ACTUACIÓN	
 ESTABLECIMIENTO DE SISTEMAS DE COMUNICACIÓN Y COORDINACIÓN (deberá presentarse un Protocolo de coordinación, en el que consten, al menos, los sistemas de registro de la actividad). Hasta 25 puntos. Comunicación y coordinación empresa/Ayuntamiento (hasta 10 puntos). 	9
- Comunicación y coordinación empresa/ trabajadores (hasta 10 puntos).	9
- Forma (hasta 5 puntos)	





Ref. <u>Secretaría General</u>. F.S.O./s.s.g

LICITADOR: EULEN, S.A.	PUNTUACIÓN OBTENIDA
20221, 57.1	
DETALLE EN LA PLANIFICACIÓN DEL SERVICIO (deberá incluir la organización para hacer frente a situaciones eventuales y el mejor tiempo de respuesta ofrecido). Hasta 15 puntos.	4
- Propuestas (hasta 5 puntos)	
- Tareas y funciones (hasta 5 puntos)	3
- Idoneidad para el servicio (hasta 5 puntos)	4
DOTACIÓN PUESTA A DISPOSICIÓN EXCLUSIVA DEL SERVICIO (uniformidad, herramientas informáticas, teléfono móvil, set	5
de herramientas, etc.) Hasta 5 puntos.	4
PUNTUACIÓN TOTAL OBTENIDA	38

LICITADOR: EXTERNA SERVICIOS GENERALES DE EMPRESA,S.L.	PUNTUACIÓN OBTENIDA
♣ PROYECTO TÉCNICO DE ACTUACIÓN	
 ESTABLECIMIENTO DE SISTEMAS DE COMUNICACIÓN Y COORDINACIÓN (deberá presentarse un Protocolo de coordinación, en el que consten, al menos, los sistemas de registro de la actividad). Hasta 25 puntos. Comunicación y coordinación empresa/Ayuntamiento (hasta 10 puntos). 	4
- Comunicación y coordinación empresa/ trabajadores (hasta 10 puntos).	4
- Forma (hasta 5 puntos)	
 DETALLE EN LA PLANIFICACIÓN DEL SERVICIO (deberá incluir la organización para hacer frente a situaciones eventuales y el mejor tiempo de respuesta ofrecido). Hasta 15 puntos. Propuestas (hasta 5 puntos) 	1





Ref. <u>Secretaría General</u>. F.S.O./s.s.g

LICITADOR: EXTERNA SERVICIOS GENERALES DE EMPRESA,S.L.	PUNTUACIÓN OBTENIDA
 Tareas y funciones (hasta 5 puntos) Idoneidad para el servicio (hasta 5 puntos) DOTACIÓN PUESTA A DISPOSICIÓN EXCLUSIVA DEL SERVICIO (uniformidad, herramientas informáticas, teléfono móvil, set de herramientas, etc.) Hasta 5 puntos. 	2 1 1
PUNTUACIÓN TOTAL OBTENIDA	17

INFORME SOBRE LA PUNTUACIÓN OBTENIDA EN LOS CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES (SOBRE "C") Y PUNTUACIÓN TOTAL CONSEGUIDA POR CADA LICITADOR

A continuación se detalla la puntuación obtenida por cada licitador en los criterios valorables en cifras o porcentajes:

- Servicios Auxiliares Viriato, S.L.
 - Bolsa de horas: 30 puntos
 - Formación a los trabajadores: 25 puntos.
- Osventos Innovación en Servizos, S.L.
 - Bolsa de horas: 30 puntos
 - Formación a los trabajadores: O puntos. No presenta Plan de Formación exigido por el Pliego de Cláusulas Técnicas.
- Eulen, S.A.
 - Bolsa de horas: 30 puntos
 - Formación a los trabajadores: 25 puntos.
- > Externa Servicios Generales de Empresa, S.L.
 - Bolsa de horas: 30 puntos
 - Formación a los trabajadores: O puntos. No presenta Plan de Formación exigido por el Pliego de Cláusulas Técnicas.

PUNTUACIÓN TOTAL CONSEGUIDA POR CADA LICITADOR

- Servicios Auxiliares Viriato, S.L.: 90 puntos
- Osventos Innovación en Servizos: 42 puntos
- Eulen, S.A.: 93 puntos
- Externa Servicios Generales de Empresa, S.L.: 47 puntos

TERCERO.- La adjudicación de la licitación convocada para la contratación del servicio de conserjería, mantenimiento y atención al público de diversos Centros de titularidad municipal, a favor de la Entidad "Eulen,







S.A.", en la cantidad de 71.534,90 €/año al que corresponde por I.V.A. la cuantía de 15.022,33 €, totalizándose el importe de adjudicación en 86.557,24 €/año, con una bolsa de horas para la realización de tareas objeto del contrato de 200 horas/año y de 74 horas de formación al año.

Por aplicación del artículo 151.1 del R.D.L. 3/2011, de 14 de Noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la clasificación por orden decreciente es la siguiente:

1. Eulen, S.A.: 93 puntos.

Servicios Auxliares Viriato, S.L.:
 Externa Servicios Generales de Empresa, S.L.:
 Osventos Innovación en Servizos, S.L.:
 42 puntos.

CUARTO.- FORMALIZACIÓN: La formalización del contrato deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación a los licitadores.

2.2.- PERSONAL.

ÚNICO.- PRIMERO.- En atención al informe económico favorable de la Intervención General Municipal de fechatres de enero de 2018, y al acuerdo del Tribunal Calificador del proceso, son los documentos sobre los que semotiva la presente propuesta, al proceso selectivo de policías locales.

SEGUNDO.- En atención al expediente tramitado de provisión por el sistema de oposición libre de tres plazas vacantes de la plantilla de Policía Local del Ayuntamiento de Cuenca, como documentos sobre los que se motiva la presente propuesta, y en aplicación de lo dispuesto en los artículos 21,35 y 88 apartado sexto de la 20,2015, de uno de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, nombrar como funcionarios en el puesto de Policía Local del Ayuntamiento de Cuenca, con efectos del día 20, nueve de enero de 2018, a:

✓ Martín García, Nuria.
DNI 47003066-Y
Funcionaria de Carrera

✓ Sanz Serrano, Eva María. DNI 4608140-K Funcionaria en prácticas

✓ García Laguna, David. DNI 3914126-D Funcionario en prácticas

TERCERO.- Que se notifique dicho acuerdo a los interesados.

2.3.- ASESORIA JURÍDICA

2.3.1.- Personación en Procedimientos Judiciales.

ÚNICO.- PRIMERO.- Interponer recurso de Apelación contra la sentencia nº 378/2017 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla La Mancha.

SEGUNDO.- Designar a l@s Letrad@s D. Benito Sardinero López, D. Mariano Gómez Esteban, Dª. Carmen Díaz Burgos, Dª. Eva María Araque Cuesta y Dª. Raquel Rey Casares y procurador de los Tribunales a D. Francisco Ponce Riaza, para la representación y defensa del Ayuntamiento en dicho procedimiento.

3º.- ÁREA DE GOBIERNO DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE.

3.1.- GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO.

3.1.1.- Disciplina Urbanística.

3.1.1.1.- ÚNICO.- Considerar el acuerdo de inicio del expediente sancionador como propuesta de resolución e imponer una sanción de 6.001 Euros a D. Celestino Caballero Fernández como presunto responsable de una





infracción GRAVE por la realización de una obra no amparada en Licencia Municipal en c/ Plaza de la Hispanidad, 2, 1º Drcha.

Dicha actuación infringe el artículo infracción urbanística GRAVE, tipificada en el Arts.183.2, apartados a), b) y c) del TRLOTAU, así como en el 88.2 apartados a), b) y c) del Reglamento de Disciplina, sancionada conforme al artículo 184.2.b) del TRLOTAU, así como en el 91.2.b) del Reglamento de Disciplina

3.1.1.2.- PRIMERO.- Dar cumplimiento al oficio del Juzgado de 28 de diciembre de 2017, en virtud de la Diligencia de Ordenación de 28 de diciembre de 2017, y consecuentemente, autorizar a la mercantil INSTALACIONES DEPORTIVAS MANCHEGAS S.L.U.-CONSTRUCCIONES DEPORTIVAS INPORMAN S.A.U. UTE el acceso al Estadio de la Fuensanta desde el día 8 de enero de 2018, y ello a los efectos de dar cumplimiento a lo acordado en el Auto del mismo Juzgado de 23 de noviembre de 2018.

SEGUNDO.- Tal y como establece el Auto de 23 de noviembre de 2017, las obras a realizar deberán contar, para su inicio y seguimiento, con el control y supervisión del Ayuntamiento de Cuenca y de los miembros de la Dirección Facultativa que ha llevado a cabo la elaboración del documento de liquidación. A tal fin, se deberá verificar con carácter previo a la ejecución de las obras, como mínimo, los siguientes cumplimientos por parte de la mercantil:

- Que se ha comunicado la apertura de centro de trabajo a la Dirección Provincial de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo.
- Que se cuenta con un Plan de Seguridad y Salud aprobado por el Coordinador de Seguridad y Salud designado por la mercantil.
- Que existe con fines de control y seguimiento del plan de seguridad y salud, un libro de incidencias.
- Que se han marcado en el terreno o elemento constructivo, con carácter previo al inicio, todos los elementos de la obra a realizar, a presencia, control y supervisión del ayuntamiento de Cuenca y de los miembros de la Dirección Facultativa que han elaborado el documento de liquidación de la obra.

**FUERA DEL ORDEN DEL DÍA:

Por los Concejales proponentes se justifica la urgencia de los asuntos que se tratan, aceptándose la misma por unanimidad de los miembros presentes en la Junta de Gobierno Local, tal como preceptúan los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de Disposiciones Legales Vigentes del Régimen Local, 116 del Reglamento orgánico municipal y 113 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

1. CONTRATACIÓN

Adopción de acuerdo, si procede, sobre nombramiento de responsable del contrato de concesión de obra pública de la redacción del proyecto, construcción, conservación y explotación de una casa de aguas en Cuenca.

PRIMERO.- Según lo previsto en el artículo 52 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público nombrar a Doña María Madrid del Olmo, como responsable del contrato de concesión de obra pública de la redacción del proyecto, construcción, conservación y explotación de una casa de aguas en Cuenca.

SEGUNDO.- Que se notifique dicho acuerdo a los interesados, con los recursos pertinentes.





4º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formulan.

Con lo que finalizó la sesión siendo las nueve horas y cuarenta minutos. De lo que como Concejal Secretario, doy fe.

Vº Bº EL ALCALDE-PRESIDENTE, Fdo.: Ángel Luis Mariscal Estrada.

EL CONCEJAL SECRETARIO, Fdo.: José Ángel Gómez Buendía.